

9598

Guayaquil, Septiembre 5 del 2.014

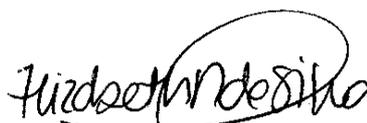
Señora
Pilar Ivette Reshuan Caballero
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **INMOBILIARIA FRIOSUR S. A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, sus atribuciones constan señaladas en el estatuto social y la Ley de Compañías.

INMOBILIARIA FRIOSUR S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Dr. Gonzalo Moreno Loor; Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 21 de Agosto de 1.978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de Diciembre de 1.978.

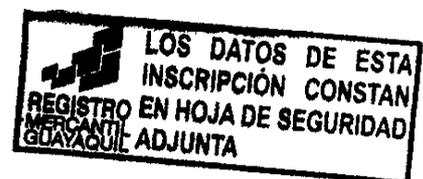
Atentamente,


Elizabeth Lucrecia Reshuan Boloña
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo.- Guayaquil, Septiembre 5 del 2.014.


Pilar Ivette Reshuan Caballero
GERENTE GENERAL

oh



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.359
FECHA DE REPERTORIO:09/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:16:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA FRIOSUR S.A.**, a favor de **PILAR IVETTE RESHUAN CABALLERO**, de fojas **39.294 a 39.296**, Registro de Nombramientos número **12.659**.

ORDEN: 44359




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de septiembre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0926371

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

20 OCT 2014 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: